# LPN Nº 12/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - ID Nº 261.170.-

## ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 201/2013 – SALUMAX S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, domiciliada en Bernardino Caballero 198, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Matías Carbonati Oronoz**, con Cédula de Identidad Nº 1.846.381, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. Nº 41 Esc. Nº 47, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FÓRMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**", suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

**1. FUNDAMENTO.**

Por Memorando DCG Nº 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma SALUMAX S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 465 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma SALUMAX S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

**Sr. Matías Carbonati Oronoz,**
**CONTRATISTA**
**MATIAS CARBONATI**
**C.I. Nro.: 1.846.381**
**SALUMAX S.A.**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**